

los, muchas expensas y gastos; lo que ha cesado en esta y no solamente se ha enviado lo que á vuestra majestad de sus reales y servicios ha pertenescido, mas aun de lo mio y de los que me han ayudado, sin lo que acá hemos gastado en su real servicio hemos enviado alguna copia; porque luego que envié la primera relacion á vuestra majestad con Alonso Hernandez Portocarrero y Francisco de Montejo, no solamente envié el quinto que á vuestra majestad pertenesció de lo hasta entonces habido, mas aun todo quanto se hubo, porque me pareció ser así justo, por ser las primicias, pues de todo lo que en esta ciudad se hubo, siendo vivo Motezuma, señor della, del oro se dió el quinto á vuestra majestad, digo de lo que se fundió, que le pertenecieron treinta y tantos mil castellanos; y aunque las joyas tambien se habian de partir, y dar á la gente sus partes, ellos é yo holgamos que no se diesen, sino que todas se enviasen á vuestra majestad, que fueron en número de más de quinientos mil pesos de oro; aunque lo uno y lo otro se perdió, porque nos lo tomaron cuando nos echaron desta ciudad por levantamiento que en ella hubo con la venida de Narvaez á esta tierra, la cual, aunque fué por mis pecados, no fué por mi negligencia. Cuando despues se conquistó y redujo al real servicio de vuestra alteza, no menos se hizo que, sacado el quinto para vuestra majestad del oro que se fundió, yo hice que todas las joyas, mis compañeros tuvieron á bien que sin partir se quedasen

para vuestra alteza, que no fueron de menos valor y precio que las que primero teniamos; y así, con mucha brevedad y recaudo las despaché todas, con treinta y tres mil pesos de oro en barras, y con ellos á Julian Alderete, que á la sazón era tesoro de vuestra majestad, y las tomaron los franceses. Tampoco fué mia la culpa, sino de aquellos que no proveyeron el armada que fué por ello á las islas de las Azores, como debieran para cosa de tanta importancia. Al tiempo que yo me partí desta ciudad para el golfo de las Higueras asimismo se enviaron á vuestra excelencia sesenta mil pesos de oro con Diego de Ocampo y Francisco de Montejo, y no se envió más aún por parecerme á mí, y aun á los oficiales de vuestra majestad católica, que con enviar tanto junto aun excediamos y pervertiamos la orden que vuestra majestad tiene mandado dar en estas partes en el llevar del oro; pero atrevímonos por la necesidad que supimos que vuestra sacra majestad tenia; y con esto envié yo asimismo á vuestra grandeza con Diego de Soto, criado mio, todo quanto yo tenia, sin me quedar un peso de oro, que fué un tiro de plata, que me costó la plata y hechura y otros gastos dél más de treinta y cinco mil pesos de oro; tambien ciertas joyas que yo tenia de oro y piedras, las cuales envié, no por su valor ni precio, aunque no era muy pequeño para mí, sino porque habian llevado los franceses las que primero envié, y pesóme en el ánima que vuestra ma-

jestad sacra no las hubiese visto, y para que viese la muestra, y por ello, como desecho, considerase lo que seria lo principal, envié aquello que yo tenia; así que, pues yo con tan limpio celo y voluntad quise servir á vuestra majestad católica con lo que yo tenia, no sé qué razon hay de creer que yo detuviere lo de vuestra alteza. Tambien me han dicho los oficiales que en mi ausencia han enviado cierta cantidad de oro, por manera que nunca se ha cesado de enviar todas las veces que para ello ha habido oportunidad.

Tambien me han dicho, muy poderoso Señor, que á vuestra majestad sacra han informado que yo tengo en esta tierra docientos cuentos de renta de las provincias que yo tengo señaladas para mí; y porque mi deseo no es ni ha sido otro sino que vuestra católica majestad sepa muy de cierto mi voluntad á su real servicio, y se satisfaga muy de hecho de mí que siempre le he dicho y diré verdad, no siendo cosa que yo pudiese hacer con que mejor esto se manifestase que con hacer desta tan crecida renta servicio á vuestra majestad, y hacerse hian á mi propósito muchas cosas, en especial que vuestra alteza perdiese ya esta sospecha, que tan pública por acá está que vuestra majestad de mí tiene; por tanto, á vuestra majestad suplico reciba en servicio todo quanto yo acá tengo, y en esos reinos me haga merced de los veinte cientos de renta, y quedarle han los ciento y ochenta, é yo serviré en

la real presencia de vuestra majestad, donde nadie pienso me hará ventaja ni tampoco podrá encubrir mis servicios; y aun por lo de acá pienso será vuestra majestad de mí muy servido, porque sabré, como testigo de vista, decir á vuestra celsitud lo que á vuestro real servicio conviene, que acá mandé proveer, y no podrá ser engañado por falsas relaciones; y certifico á vuestra majestad sacra que no sea menos ni de menos calidad el servicio que allá haré en avisar de lo que se debe proveer para que estas partes se conserven, y los naturales dellas vengán en conocimiento de nuestra fe, y vuestra majestad tenga acá perpetuamente muchas y muy crecidas rentas, y que siempre vayan en crecimiento, y no en disminucion, como han hecho las de las islas y tierra firme por falta de buena gobernacion, y de ser los Católicos Reyes, padres y abuelos de vuestra excelencia, avisados con celo de su servicio, y no de particulares intereses, como siempre lo han hecho los que en las cosas destas partes á sus altezas y á vuestra majestad han informado, ó que fué ganarlas y haberlas sostenido hasta agora, habiendo tenido para ello tantos obstáculos y embarazos, por donde no poco se ha dejado de acrecentar en ellas; y dos cosas me hace desear que vuestra majestad sacra me haga tanta merced, que se sirva de mí en su real presencia; y la una y más principal el satisfacer á vuestra majestad y á todo el mundo de mi lealtad y fidelidad en su real servicio,

porque esto tengo en más que todos los otros intereses que en este mundo se me pueden seguir, porque por cobrar nombre de servidor de vuestra majestad y de su imperial y real corona, me he puesto á tantos y tan grandes peligros, y he sufrido trabajos tan sin comparacion, y no por cobdicia de tesoros, que si esto me hubiera movido, pues he tenido hartos, digo para un escudero como yo, no los hubiera gastado ni pospuesto por conseguir este otro fin, teuiéndolo por mas principal, aunque mis pecados no han querido darme lugar á ello, ni pienso que ya en este caso yo me podria satisfacer si vuestra majestad no me hiciese esta tan inmensa merced que le suplico; y porque no parezca que pido á vuestra excelencia mucho, porque no se me conceda, aunque todo cabria, y aun es poco para yo venir sin afrenta, habiendo yo tenido en estas partes en el real nombre de vuestra majestad el cargo de la gobernacion dellas, y haber en tanta cantidad por estas partes dilatado el patrimonio y señorío real de vuestra majestad, poniendo debajo de su principal yugo tantas provincias pobladas de tantas y tan nobles villas y ciudades, y quitando tantas idolatrías y ofensas como en ellas á nuestro Criador se han hecho, y traído á muchos de los naturales á su conocimiento y plantado en ellas nuestra santa fe católica en tal manera, que si estorbo no hay de los que mal sienten destas cosas, y su celo no es enderezado á este fin, en muy bre-

ve tiempo se puede tener en estas partes por muy cierto se levantará una nueva iglesia, donde más que en todas las del mundo Dios nuestro Señor será servido y honrado; digo que siendo vuestra majestad servido de me hacer merced de mandar dar en estos reinos diez cuentos de renta, é que yo en ellos le vaya á servir, no será para mí pequeña merced, con dejar todo cuanto acá tengo, porque desta manera satisficiera mi deseo, que es servir á vuestra majestad en su real presencia, y vuestra celsitud asimismo se satisfaria de mi lealtad y seria de mí muy servido; la otra, tener por muy cierto que, informado vuestra católica majestad de mí de las cosas desta tierra, y aun de las islas, se proveeria en ellas muy más cierto lo que conviniese al servicio de Dios nuestro Señor y de vuestra majestad; porque se me daria crédito diciéndolo desde allá, lo que no se me dará aunque de acá lo escriba; porque todo se atribuirá, como hasta aquí se ha atribuido, á ser dicho con pasion de mi interese, y no de celo que como vasallo de vuestra sacra majestad debo á su real servicio, y porque es tanto el deseo de besar los reales piés de vuestra majestad y servirle en su real presencia, que no lo sabria significar. Si vuestra grandeza no fuere servido ó no tuviere oportunidad de me hacer merced de lo que á vuestra majestad suplico para me mantener en esos reinos, y servirle como yo deseo, sea que vuestra celsitud me haga merced de me dejar en

esta tierra lo que yo agora tengo en ella, ó lo que en mi nombre á vuestra majestad se suplicare, haciéndome merced dello de juro y de heredad para mí y mis herederos, con que no vaya á esos reinos é pedir por Dios que me dén de comer; y con esto recibiré muy señalada merced. Vuestra majestad me mande enviar licencia para que yo me vaya á cumplir este mi tan crecido deseo; que bien sé y confío en mis servicios y en la católica conciencia de vuestra majestad sacra, que siéndole manifiestos y la limpieza de la intencion con que los he hecho, no permitirá que viva pobre; y harta causa se me habia ofrescido con la venida deste juez de residencia para cumplir este mi deseo, y aun comencélo á poner por obra, sino que dos cosas me lo estorbaron; la una hallarme sin dinero para poder gastar en mi camino, á causa de haberme robado y saqueado mi casa, como vuestra sacra majestad ya creo dello está informado; y lo otro, temiendo con mi ausencia entre los naturales desta tierra no hobiese algun levantamiento ó bullicio, y aun entre los españoles; porque por el ejemplo de lo pasado se podia muy bien juzgar lo porvenir.

Estando, muy católico Señor, haciendo este despacho para vuestra sacra majestad, me llegó un mensajero de la mar del Sur con una carta en que me hacian saber que en aquella costa, cerca de un pueblo que se dice Tecoantepeque, habia llegado un navío, que, segun pareció por otra que se me tra-

jo del capitan del dicho navío, la cual envío á vuestra majestad, es la armada que vuestra majestad sacra mandó ir á las islas de Maluco con el capitan Loaisa; y porque en la carta que escribió el capitan deste navío verá vuestra majestad el suceso de su viaje, no daré dello á vuestra celsitud cuenta, mas de hacer saber á vuestra excelencia lo que sobre ello proveí, y es que á la hora despaché con mucha priesa una persona de recaudo para que fuese adonde el dicho navío llegó, y si el capitan dél luego se quisiese tornar, le diese todas las cosas necesarias á su camino, sin le faltar nada, y se informase dél de su camino y viaje muy cumplidamente, por manera que de todo trajese muy larga y particular relacion, para que yo la enviase á vuestra majestad, porque por esta via vuestra alteza fuese más brevemente informado; y si el navío trajese alguna necesidad de reparo, envié tambien un piloto para que lo trajese al puerto de Zacatula, donde yo tengo tres navíos muy á punto para se partir á descubrir por aquellas partes y costas, para que allí se remedie y se haga lo que más conviniere al servicio de vuestra majestad y bien del dicho viaje: en habiendo la informacion deste navío, la enviaré luego á vuestra majestad, para que de todo sea informado, y envíe á mandar lo que fuere su real servicio.

Mis navíos de la mar del Sur están, como á vuestra majestad he dicho, muy á punto para hacer su camino, porque luego como llegué á esta ciudad co-

mencé á dar priesa en su despacho, y ya fueran partidos, sino por esperar á ciertas armas y artillería y municion que me trujeron desos reinos, para lo poner en los dichos navíos, porque vayan á mejor recaudo, é yo espero en nuestro Señor que en ventura de vuestra majestad tengo de hacer en este viaje un muy gran servicio; porque ya que no se descubra estrecho, yo pienso dar por aquí camino para la Especería, que en cada un año vuestra majestad sepa lo que en toda aquella tierra se hiciere; y si vuestra majestad fuere servido de me mandar conceder las mercedes que en cierta capitulacion envié á suplicar se me hiciesen cerca deste descubrimiento, yo me ofrezco á descubrir por aquí toda la Especería y otras islas, si hobiere arca de Maluco y Melaca y la China, y aun de dar tal orden, que vuestra majestad no haya la Especería por via de rescate, como la ha el rey de Portugal, sino que la tenga por cosa propia, y los naturales de aquellas islas le reconozcan y sirvan como á su rey y señor, y señor natural; porque yo me ofrezco, con el dicho aditamento, de enviar á ellas tal armada, ó ir yo con mi persona, por manera que las sojuzgue y pueble y haga en ellas fortalezas, y las bastezca de pertrechos y artillería de tal manera, que á todos los príncipes de aquellas partes, y aun otros, se puedan defender; y si vuestra majestad fuere servido que yo entienda en esta negociacion, concediéndome lo pedido, creo será dello muy servido, y ofrezco que si

como he dicho no fuere, vuestra majestad me mande castigar como á quien á su rey no dice verdad. Tambien despues que vine he proveido enviar por tierra y por la mar á poblar el rio de Tabasco, que es el que dicen de Grijalva, y conquistar muchas provincias que están en sus comarcas, de que Dios nuestro Señor y vuestra majestad serán muy servidos, y los navíos que van y vienen á estas partes reciben mucho provecho en poblarse aquel puerto y apaciguarse aquella costa, porque allí han dado muchos navíos al través, y por estar la gente indómita, han muerto todos los españoles que iban en los navíos.

Tambien envio á la provincia de los Zapotecas, de que ya vuestra majestad está informado, tres capitanías de gente que entren en ella por tres partes, para que con más brevedad dén fin á aquella demanda, que cierto será muy provechosa, por el daño que los naturales de aquella provincia hacen en los otros naturales que están pacíficos, y por tener, como tienen, ocupada la más rica tierra de minas que hay en esta Nueva-España, de donde, conquistándose, vuestra majestad recibirá mucho servicio.

Tambien tengo enhilado ya, harta parte de gente allegada para ir á poblar el rio de Palmas, que es en la costa del Norte abajo del de Pánuco, hácia la Florida, porque tengo informacion que es muy buena tierra y es puerto, no creo que menos allí

Dios nuestro Señor y vuestra majestad serán servidos que en todas las otras partes, porque yo tengo muy gran nueva de aquella tierra.

Entre la costa del Norte y la provincia de Mechuacan hay cierta gente y poblacion que llaman Chichimecas: son gentes muy bárbaras y no de tanta razon como estas otras provincias. Tambien envio agora sesenta de caballo y docientos peones, con muchos de los naturales nuestros amigos, á saber el secreto de aquella provincia y gentes: llevan mandado por instruccion que si hallaren en ellos alguna aptitud ó habilidad para vivir como estotros viven, y venir en conocimiento de nuestra fe, y reconocer el servicio que á vuestra majestad deben, los apaciguar y traer al yugo de vuestra majestad, y pueblen entre ellos en la parte que mejor les pareciere; y si no lo hallaren como arriba digo, y no quisieren ser obedientes, les hagan guerra y los tomen por esclavos, porque no haya cosa superflua en toda la tierra ni que deje de servir ni reconocer á vuestra majestad, y trayendo estos bárbaros por esclavos, que casi son gente salvaje, será vuestra majestad servido y los españoles aprovechados, porque sacarán oro en las minas, y aun en nuestra conversacion podrá ser que algunos se salvasen.

Entre estas gentes he sabido que hay cierta parte muy poblada de muchos y muy grandes pueblos, y que la gente dellos viven á la manera de los de acá, y aun algunos destos pueblos se han visto por

españoles: tengo por muy cierto que poblarán aquella tierra, porque hay grandes nuevas della de riqueza de plata.

Cuando yo, muy poderoso Señor, partí desta ciudad para el golfo de las Higueras, dos meses antes que partiese despaché un capitan á la villa de Coliman, que está en la mar del Sur ciento y cuatro leguas desta ciudad; al cual mandé que siguiese desde aquella villa la costa del Sur abajo, hasta ciento y cincuenta ó docientas leguas, no á mas efecto de saber el secreto de aquella costa y si en ella habia puertos; el cual dicho capitan fué como yo le mandé hasta ciento y treinta leguas de la tierra adentro, y me trajo relacion de muchos puertos que halló en la costa, que no fué poco bien para la falta que dellos hay en todo lo descubierta hasta allí, y de muchos pueblos y muy grandes, y de mucha gente y muy diestra en la guerra, con los cuales hobo ciertos recuentros, y apaciguó muchos dellos, y no pasó mas adelante porque llevaba poca gente y porque halló yerba, y entre la relacion que trajo me dió noticia de un muy gran rio, que los naturales le dijeron que habia diez jornadas de donde él llegó, del cual y de los pobladores dél le dijeron muchas cosas extrañas. Le torno á enviar con más copia de gente y aparejo de guerra para que vaya á saber el secreto de aquel rio, y segun el anchura y grandeza que dél señalan, no

ternia en mucho ser estrecho: en viniendo haré relacion á vuestra majestad de lo que dél supiere.

Todos estos capitanes destas entradas están agora para partir casi á una; plega á nuestro Señor de los guiar como él se sirva, que yo, aunque vuestra majestad más me mande desfavorecer, no tengo de dejar de servir; que no es posible que por tiempo vuestra majestad no conozca mis servicios; y ya que esto no sea, yo me satisfago con hacer lo que debo, y con saber que á todo el mundo tengo satisfecho y le son notorios mis servicios y lealtad con que los hago, y no quiero otro mayorazgo para mis hijos sino este.

Invictísimo César, Dios nuestro Señor la vida y muy poderoso Estado de vuestra sacra majestad conserve y aumente por largos tiempos, como vuestra majestad desea.—De la ciudad de Temuxtitan, á 3 de Septiembre de 1526 años.

FIN.

## ÍNDICE

DE LAS CARTAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

CARTA PRIMERA enviada á la reina doña Juana y al emperador Cárlos V, su hijo, por la justicia y regimiento de la rica villa de la Veracruz, á 10 de Julio de 1519.....	1
CARTA SEGUNDA enviada á su sacra majestad del emperador nuestro señor, por el capitan general de la Nueva-España, llamado don Fernando Cortés.....	51
CARTA TERCERA enviada por Fernando Cortés, capitan y justicia mayor del Yucatan, llamado la Nueva-España del mar Océano, al muy alto y potentísimo César y invictísimo señor don Cárlos, emperador semper augustus y rey de España, nuestro señor.....	239
CARTA CUARTA que don Fernando Cortés, gobernador y capitan general por su majestad en la Nueva-España del mar Océano, envió al muy alto y muy potentísimo, invictísimo señor don Cárlos, emperador siempre augustus y rey de España, nuestro señor.....	439
CARTA QUINTA dirigida á la sacra católica cesárea majestad del invictísimo emperador don Cárlos V, desde la ciudad de Temuxtitan, á 3 de Septiembre de 1526 años.....	539